

DECRETO 1007 DE 2002

(mayo 23)

por el cual se incorpora a un funcionario en la planta de personal

de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de las facultades que le confiere el numeral 13 del artículo 189 de la [Constitución Política](#),

DECRETA:

Artículo 1°. Incorporar a la planta de personal de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, establecida mediante Decreto 991 del 21 mayo de 2002, en el cargo de Superintendente Código 0030 Grado 25, de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, al doctor Diego Humberto Caicedo Ortiz identificado con la cédula de ciudadanía número 19231930 de Bogotá.

Artículo 2°. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Comuníquese, publíquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 23 de mayo de 2002.

ANDRES PASTRANA ARANGO

El Director del Departamento Nacional de Planeación,

Juan Carlos Echeverry Garzón.